



N° 91 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 12 de Septiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 18-013699-001, que contiene la Nota Informativa N° 256-2018-OGRH-HEVES, emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y



C. LEON G.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales de Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú, a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la precitada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa “Red CIL Proempleo”, proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú, la información vinculada con la oferta del trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del Artículo 1° de la Ley N° 27736, la misma que será difundida por el Canal 7 y Radio Nacional del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;

Que, el Artículo 2° del precitado dispositivo legal, señala que todo Organismo Público y Empresa del Estado, está obligado a remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las Ofertas de Puestos Públicos que tengan previsto concursar con 10 días hábiles de anticipación al inicio del concurso, con excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme la normatividad legal vigente; asimismo, establece que los Organismos Públicos y Empresas del Estado, designarán al funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución del Titular de la Entidad, publicada en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2018-DE-HEVES, se designó al Ingeniero de Sistemas Oscarely Marollana Mantilla Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Ministerial N° 661-2018/MINSA, se da por concluida la designación de la Ingeniero de Sistemas Oscarely Marollana Mantilla Gutiérrez, al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 756-2018/MINSA de fecha 16 de agosto del 2018; se designa al Licenciado en Relaciones Industriales Edmundo Luis San Martín Barrientos, en el cargo de Jefe de Oficina, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva la necesidad de designar a un funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



S. DONAYRE C.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en mérito a los considerandos expuestos y orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley el procedimiento Administrativo General", concordante con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Ingeniera de Sistemas: Oscarely Marollana Mantilla Gutiérrez, como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA